

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4587** *SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SOTHIS CONSULTORÍA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN,*  
*S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, en fecha 3 mayo de 2016, el Socio Único de la sociedad Sothis Servicios Tecnológicos, S.L.U. y Sothis Consultoría de Sistemas de la Información, S.L.U., ha aprobado, en ejercicio de la competencia de Junta General, la fusión por absorción de Sothis Consultoría de Sistemas de la Información, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por la sociedad Sothis Servicios Tecnológicos, S.L.U. (Sociedad Absorbente), según el régimen establecido en los artículos 42, 49 y 52 de la LME, sobre la base del Proyecto Común de Fusión de 2 de mayo de 2016, y tomando como Balances de la operación los cerrados a 31 de diciembre de 2015, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se disolverá sin liquidación, a la Sociedad Absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente que el socio y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como, el balance de fusión de cada una de las sociedades intervinientes en la operación.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos y plazos del art. 44 de la LME.

Paterna (Valencia), 17 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de Sothis Consultoría de Sistemas de la Información, S.L.U. y de Sothis Servicios Tecnológicos, S.L.U., don Joaquín Alcober Bosch.

ID: A160028467-1